



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 1986

NUMERO 15

SUMARIO

O. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidades.**—Resolución de 31 de enero de 1986, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de plaza del Cuerpo Docente Universitario. 174

III. Otras resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Infraestructura.**—Resolución de 6 de febrero de 1986, por la que se adjudican directa y definitivamente las obras que se citan 174

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras Hidráulicas.**—Resolución de 12 de febrero de 1986 por la que se adjudica definitivamente las obras de «zona regable de La Garrovilla (Badajoz)» 175

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/241 175
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 4 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta

Pág.

de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/238 175

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 4 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 6/235 176

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de enero de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.177/11.882. 176

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Corrección de error de 15 de enero de 1986 relativo a la iniciación de expediente de caducidad de las concesiones de explotación «La Asunción» 9.876 y cinco más de la provincia de Badajoz. 177
- **Minas.**—Anuncio de 3 de febrero de 1986 de caducidad de Concesión de Explotación «PACA» y cuatro más de la provincia de Badajoz 177
- **Minas.**—Anuncio de 4 de febrero de 1986 de Otorgamiento Permiso de Investigación San Vicente III número 9.464 y San Vicente IV, número 9.465 178
- **Minas.**—Anuncio de 4 de febrero de 1986 sobre Permiso de Investigación Minera. 178

Diputaciones Provinciales

- **Edicto.**—Emisión de deuda provincial del año 1986 178

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1986, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de plaza del Cuerpo Docente Universitario.

En el sorteo celebrado el 14 de noviembre de 1985 para designación de vocales que han de integrar las Comisiones para juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios, no pudo completarse la Comisión correspondiente a los concursos de las áreas de conocimiento que se indican, por no existir profesores suficientes pertenecientes a la misma.

Por ello, el Consejo de Universidades, a través de la Ponencia de Profesorado, ha procedido a su designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad de Extremadura en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Parasitología (convocada por Resolución de 12-8-85 (B.O.E. 18-9-85).

Vocal suplente: D. Francisco A. Rojo Vázquez. Catedrático de Universidad. Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Edafología y Química Agrícola (convocada por Resolución de 31-7-85) (B.O.E. 21-8-85).

Vocal titular: Doña Marcela Miró Pérez. Profesora Titular de la Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal suplente: D. Pablo Amigo Martín. Pro-

fesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal suplente: D. Francisco González Torres. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Ingeniería Hidráulica (convocada por Resolución de 31-7-85) (B.O.E. 21-7-85).

Vocal titular: D. Torcuato Vega García. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal titular: D. Máximo Cruz Sagredo. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Extremadura.

Vocal titular: D. Pedro Caro Vázquez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Sevilla.

Vocal suplente: D. Felipe Martínez Martínez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal suplente: D. Carlos Canosa de los Curtos. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal suplente: D. Cayetano Carbajo Sánchez. Profesor Titular de Escuela Universitaria. Universidad de Extremadura.

Cuerpo al que pertenece la plaza. Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

Area de conocimiento: Historia del Arte (convocada por Resolución de 31-7-85) (B.O.E. 21-8-85).

Vocal suplente: D. Natalio Cruz Román. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad de Salamanca.

Vocal suplente: D. Manuel Burillo González. Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Complutense.

Badajoz, 4 de febrero de 1986.

El Rector,

ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1986 por la que se adjudican directa y definitivamente las obras que se citan.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de fecha 6 de febrero de

1986, adjudicando directa y definitivamente las obras que a continuación se indican, con expresión del importe y del adjudicatario:

1.—«Habilitación de las zonas adaptadas del Burgo de Orellana», adjudicada a Dragados y Construcciones S. A. en la cantidad de 43.798.300 pesetas.

2.—«Restauración de la Iglesia Parroquial de

Bienvenida», adjudicada a D. Pedro García Moya en la cantidad de 3.715.231 pesetas.

3.—«Restauración del Castillo de Olivenza», adjudicada a Oliventina de Edificaciones S. A. en la cantidad de 3.831.452 pesetas.

4.—«Consolidación de la Torre Albarrana de la Alcazaba Árabe de Mérida», adjudicada a don Pedro García Moya en la cantidad de 2.564.360 pesetas.

5.—«Adecuación de un edificio para la instalación de una Casa de Cultura en Montijo», adjudicada a D. Rafael Llano Romero en la cantidad de 3.929.212 pesetas.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica definitivamente las obras de "zona regable de La Garrovilla (Badajoz)".

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público que las obras de: zona regable de La Garrovilla (Badajoz) han sido adjudicadas mediante concurso a la Empresa GONARCO S. A., en la cantidad de 102.700.000 pesetas (ciento dos millones setecientos mil pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'79.

Mérida, 12 de febrero de 1986.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Puebla de la Reina, con domicilio en Plaza de España número 1, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que

se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Puebla de la Reina la instalación eléctrica cuyos principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 33 línea Hornachos-Puebla de la Reina.

Final: C. T. elevación aguas servicio municipal.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 0,225.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: 3 x 31'10 mm.², Al-Ac.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Exterior zona municipal.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV / 380-220 V.

Finalidad de la instalación: Elevación aguas a depósito.

Presupuesto pesetas: 1.137.700.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/241.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Ayuntamiento de Valle de Matamoros, con domicilio en Pza. de España s/n, Valle de Matamoros, en solicitud de autorización para la instalación

eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Ayuntamiento de Valle de Matamoros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 5 línea C.S.E. abastecimiento a Valle de Matamoros.

Final: C. T. que se proyecta.

Tipo: Aérea 1 circuito.

Longitud en km.: 0'680.

Tensión de servicio: 15 KV previsto pasar a 20 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

(Capacidad de transporte): 50 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Matamoros paralela al camino vecinal Jerez-Valle junto C-N 435.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20 KV / 220-380 V.

Tipo: Aéreo intemperie.

Finalidad de la instalación: Abastecimiento aguas a Valle de Matamoros.

Presupuesto pesetas: 1.700.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/238.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de KOLDO, S. L., con domicilio en c/ Rafael López 3, Huelva, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a KOLDO, S. L. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 41 bis de la línea que va de Burguillos del Cerro a Valverde de Burguillos propiedad de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en km.: 0'064.

Tensión de servicio: 15 KV (previsto para 20 KV).

Conductores: Al-Ac de 3 x 31'10 mm.²

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Pellón» en Burguillos del Cerro.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 315 KVA.

Relación de transformación: 15-20 ± 5 % KV-380-220 V.

Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica carbón vegetal y finca rústica.

Presupuesto pesetas: 2.273.092.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/235.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero S. A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo en cercanías piscinas municipales en Siruela.

Final: Cable subterráneo existente que alimenta a C. T. junto a Plaza de la Paz.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0'376.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al 3 x (1 x 50) mm.² de sección.

Finalidad de la instalación: Modificar línea aérea existente por construcción Polideportivo.

Presupuesto: 2.516.943.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.882.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de enero de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CORRECCION de error en el anuncio relativo a la resolución de iniciación de expediente de caducidad en las concesiones de explotación "La Asunción" 9.876 y cinco más de la provincia de Badajoz.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada resolución por fallecimiento de doña Mercedes Doetsch Sudheim, inserta en el Diario Oficial de Extremadura número 94 del día 19 de noviembre último, página 1400, 2.ª columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Nuestra Señora de las Nieves número 10.984», debe decir: «Ampliación a Manolo» número 10.435.

Badajoz, 15 de enero de 1986.

ANUNCIO de 3 de febrero de 1986 de caducidad de Concesión de Explotación "Paca" y cuatro más de la provincia de Badajoz.

Por ignorarse el paradero de Minera del Andévalo, S. A., titular de las Concesiones mineras

de explotación denominadas «Paca» número 7.662, «San Blas» 7.663, «Juanita» 7.664, «Ampliación a San Blas» número 7.720, del término municipal de Bodonal de la Sierra y «San Eduardo» número 10.407, del término de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyo último domicilio fue Sevilla, en Avda. Reina Mercedes número 33, se le comunica que en dichos expedientes ha sido dictada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, la resolución que copiada literalmente dice lo siguiente: «Con fecha 23 de enero de 1986 el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía ha dictado la siguiente resolución: Vista la propuesta de caducidad de las Concesiones de Explotación que antes se mencionan, todas de mineral de hierro, de la provincia de Badajoz de las cuales es titular «Minera del Andévalo, S. A.».

RESULTANDO: Que las citadas concesiones de explotación fueron otorgadas el 16 de marzo de 1914 las tres primeras, y el 20 de junio de 1914 y 6 de mayo de 1959, respectivamente las dos restantes, y el 23 de julio de 1985 el Servicio Territorial correspondiente formula la propuesta de caducidad por expirar los plazos para los que fueron concedidas.

Vistos la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Que por agotamiento de los plazos concedidos, existe causa de caducidad

según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f.g. del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitados los expedientes de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de las concesiones de explotación «Paca» número 7.662, «San Blas» número 7.663, «Juanita» número 7.664, «Ampliación a San Blas» número 7.720 y «San Eduardo» número 10.407, de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se harán las oportunas notificaciones al interesado, quien podrá interponer recurso de Reposición a través del Servicio Territorial previo el contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Energía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente resolución, conforme a lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 3 de febrero de 1986.

ANUNCIO de 4 de febrero de 1986 de Otorgamiento Permiso de Investigación San Vicente II número 9.464 y San Vicente IV, número 9.465.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan con expresión de número, nombre, minerales, superficie y término municipal.

9.464; San Vicente III; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 10; Valencia de Alcántara.

9.465; San Vicente IV; Sección C, excepto fosfatos y rocas fosfatadas; 4; Valencia de Alcántara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 4 de febrero de 1986.

ANUNCIO de 4 de febrero de 1986 sobre Permiso de Investigación Minera.

Se hace saber que por D. José Luis Ruiz López, con domicilio en Granada (Colonia de S. Sebastián, Bloque 6.º-5.º D), se ha presentado en estas Oficinas a las 10 horas del día 30-9-1985, una instancia solicitando Permiso de investigación para recursos de la Sección C) con una extensión de 63 cuadrículas mineras, con el nombre de «Castúo», al que ha correspondido el número 11.866, estando enclavado en términos municipales de Villar del Rey, Alburquerque y Badajoz.

Haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud	Latitud
1	6°55'00" O.	39°07'40" N.
2	6°51'00" O.	39°07'40" N.
3	6°51'00" O.	39°06'20" N.
4	6°50'00" O.	39°06'20" N.
5	6°50'00" O.	39°06'00" N.
6	6°55'00" O.	39°06'00" N.

Quedando cerrado el perímetro de las 63 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 4 de febrero de 1986.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

EDICTO. Emisión de deuda provincial del año 1986.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

Autorización: Concedida por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 de enero de 1986.

Destino: Financiación parcial del Presupuesto de 1986.

Importe total: 2.600.000.000 de pesetas.

Fecha de emisión: Día 1.º de marzo de 1986.

Características de los Títulos: La emisión estará representada por 5.200 títulos al portador de 500.000, pesetas nominales cada uno.

Interés nominal: El 12'50 % anual, pagadero por semestres vencidos, los días 30 de junio y 30 de diciembre cada año.

Amortización: En doce años, con dos de carencia mediante sorteos.

Beneficios: Esta Deuda Provincial, estará exenta de los Impuestos Generales sobre Transmisiones y Actos jurídicos Documentados.

Estos títulos, al tener consideración de fondos públicos, son actos para la desgravación fiscal del 15 por 100, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se tiene solicitada de la Junta de Extremadura, la calificación de los mismos como computables para cubrir las obligaciones de inversión impuestas a los intermediarios financieros, por el Título I, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo.

Aseguramiento de la emisión: Por la Caja de Ahorros de Plasencia.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Diputación.

Badajoz, a 7 de febrero de 1986.

NORMAS DE SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1986

1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1986, es de 4.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.000 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.000 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.000 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 50 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 75 pesetas la unidad.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1986 completo, de acuerdo con las tarifas y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

..... Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1986, hasta el 31 de diciembre de 1986.

Con fecha de de 198....., les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma o sello,

DIARIO OFICIAL
DE LA
JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres